

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten suscripciones adelantadas.—No se admiten suscripciones que empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

La voluntad de sus dueños, se vende el aprovechamiento del monte alto (en su mayor parte maderable) perteneciente a las haciendas Quirantes y la Bastida, sitas en el partido de S. Juan, término municipal de Moratalla.

Las personas que quieran interesarse en la compra y enterarse del precio y condiciones, pueden dirigirse á D. Alfonso Pérez-Chirinos y Vera, vecino de Cehugin. 10—2

## LA PAZ DE MURCIA.

Un redactor de «Las Noticias» y otro de «El Comercio», que los dos son una sola persona según confesión propia, deben padecer un constipado pertinaz y constante, cuando a pesar de tanto ocuparse de la monda no les molesta el olor del ceno; por obra de caridad, siquiera por el tiempo santo en que nos hallamos, vamos a contestarle algo á ese doble redactor para que quede satisfecho y se mejore.

Dice que cree que la monda no está bien hecha, y como no aduce para ello pruebas ni datos, y contra su asercion hay la de personas muy peritas que en público han elogiado esa monda tan censurada, de aquí que entre dos opiniones contrarias, tenemos el derecho de aceptar aquella que nos parezca menos apasionada, y por tanto desechemos la opinión «Noticias-Comercio».

Añade que hemos eludido el contestar á su interrogatorio, y para que se convenza de que lo que eludimos eran discusiones inútiles, pues aun cuando tuviera razón el múltiple redactor, nada se remediaría ya, vamos á contestarle ahora y así dejará de ser lamentable nuestro silencio.

Su primera pregunta queda ya contestada y sostendremos que se ha hecho bien la monda mientras con datos no nos pruebe lo contrario, en cuyo caso trasladaremos la defensa al perito responsable.

A la segunda pregunta podemos decirle, que si hubo una carta detención en dejar correr el agua para la parte baja de la acequia de Barreras, fué debido á la necesidad de hacer la medición de la toma de la Puzmarina, acordada en el expediente promovido por los interesados en esa parte baja. El agua corría desde ese punto á las 8 y media de la mañana del día 17, anterior al en que empiezan las tandas en la parte inferior de Barreras.

A la tercera podemos solo contestarle con lo que el expusieron al Alcalde 400 ó mas labradores que en un día de sesión acudieron al Ayuntamiento, quejándose de estar en seco á pesar de la venida del río, y la medida que hubo de adoptarse en virtud de autorización de la Corporación municipal.

A la cuarta y última diremos, que si bien estaba en seco la acequia desde la Puzmarina abajo, por no haberse calado el tablac ó inmediato, en la parte superior de la acequia corría el agua.

Ya tiene la contestación que deseaba y para que lo tenga presente al objetarnos debe saber que conocemos el art. 75 de las Ordenanzas, el cual no manda sino solo recomienda.

Censura también nuestro colega el presupuesto que sirvió para subastar la monda: ese presupuesto se calculó en 2,000 pesetas, teniendo en cuenta lo gastado en los dos últimos años, y que si bien en la acequia de Barreras aumentaría el gasto, en cambio disminuiría en la de Alfujía, lo que así ha sucedido, si bien ha sido mucho mas de lo que se creyó lo que ha habido que gastar en Barreras. Extraplimitación no ha habido, pues antes de que se gastara lo calculado el Ayuntamiento acordó mayor suma para atender á los gastos de la monda, y aun pudiera haberlo hecho de mas cantidad pues la consignada en el presupuesto general lo permitía. Con todo, el exceso á lo que se calculó gastar ha sido solo de 405 pesetas.

En vista del dilema que establece nuestro compañero nos conformamos á que se pida la estrecha cuenta que desea por la equivocación que hubo en el cálculo, único delito que existe, y permita le digamos no ha habido tergiversación de fondos, en la acepción nueva que nos parece ha querido dar á esa rebumbante palabra, sin duda por no querer usar por dura la de malversación que se fijaría en su mente al ver gastada mas cantidad de la presupuestada é ignorar se había concedido aumento de crédito.

Terminaremos esta contestación ocupándonos de las obras del puente de Guadalupe que es con lo que da fin á esos ataques al Ayuntamiento el bisredactor que nos interpela. LA PAZ, al tomar la pa-

labra debe decir que se extraña la conceda al concejal encargado de la monda, señor Hernansaez, pues no teniendo este con el Sr. Sanchez Caravaca, en representación del Ayuntamiento, mas que la dirección administrativa, no le creemos llamado á contestar cargos que no se le pueden hacer.

Ayer tarde debió celebrarse la sesión extraordinaria para discutir el proyecto de presupuesto municipal. Para su convocación se han llenado todos los requisitos, citación personal, citación por edictos (las dos en tiempo oportuno), publicación de la lista de asociados por ser costumbre establecida en otros Ayuntamientos, y toque de campana una hora antes.

Pues bien, á pesar de esto, no acudió ni un solo contribuyente asociado, y de los concejales solo vimos á los Sres. Guirao, Hernandez del Aguila, Garcia Alix, Hernansaez y el Presidente accidental, imposibilitando también el corto número de concejales que asistió el que se celebrara por el Ayuntamiento la sesión ordinaria.

No faltará quien nos diga que el Alcalde tiene medios en la ley, en su artículo 98, para corregir el olvido de concejales y asociados aplicando las multas que en el mismo se marcan, pero esto es seguro que no lo haría el que lo diga, si estuviese en caso análogo, sin que lo acordare el Ayuntamiento.

Ayer tarde se reunió la junta repartidora del impuesto de la sal y solo concurren los vocales contribuyentes señores D. Santiago Lopez Gonzalez Caballero, D. Francisco Cabero, D. Alejo Molina Marquez, D. Francisco Martinez Meseguer, D. Juan Bolt, D. Juan Robles, D. Dámián Perez, D. Antonio Conejero, y D. Diego Morono Garcia. Esta junta repartidora se compone de 42 contribuyentes de todas clases, al tenor de lo que dispone el art. 215 de la instrucción de consumos.

Por el débito que hace el Ayuntamiento á los fondos provinciales ha sido apremiado por la Diputación: el Alcalde ha sido ya notificado y el lunes en la sesión ordinaria lo será el Ayuntamiento. El Ayuntamiento debe, pero á él no le paga el Banco, por razones A ó B que serán muy justas para la Delegación, pero que no son atendibles para el Municipio por no ser legales: el Ayuntamiento cobra con dificultad los atrasos de consumos, y de lo corriente percibe muy poco por el poco rendimiento que dan de repartos atrasados no realiza nada por resultar son fallidos la mayoría de los recibos que han devuelto los recaudadores, y á este tenor tiene el Municipio muchos créditos que consigne no realizar.

Un muchacho que ayer mañana se quiso divertir quemando unos petardos, encontró el castigo de su prohibida diversión, en el incendio de los mismos que le produjeron varias quemaduras.

Ha sido aprobada en la superioridad la jubilación del contador de fondos municipales D. Elias Gomez, á pesar de lo que opinaban los que votaron en contra por no creer autorizado al Ayuntamiento.

Mañana se dará una comida á los pobres en la parroquia de S. Andrés, con motivo de la fiesta que se hace á la Virgen de las Angustias que se venera en el nicho de la calle de la Olma. Hoy habrá música y demás festejos de costumbre.

Parece que al «Noticiero» no le ha parecido bien el reparo provisional hecho en la Plateria interin llega ocasión de que pueda adoquinarse ó establecerse otro piso mas cómodo y conveniente. Antes de repararla, la prensa reclamaba esta.

Para el lunes 29 del actual será convocada de nuevo la junta municipal y entonces, con los que asistan, será legal la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto para 1878-79.

Nuestro amigo D. Miguel Gimenez de Cisneros ha experimentado el sentimiento de perder á su querido hijo Miguel, sumiéndole en la aflicción consiguiente así como á su esposa y abuelos. A todos decimos consigan la resignación que nos está tan recomendada, medio de mitigar pena tan justa.

El 24 del actual empezará á practicar las operaciones de su cargo en los términos de Ojós, Ricote, Mula, Cehugin,

Caravaca, Calasparra y Moratalla, el ingeniero de minas D. Guillermo Lopez Bienert.

El «Boletín oficial» ha empezado á publicar una larga lista de deudores por plazos de bienes nacionales.

No decia el bando de Semana Santa lo que supone J. S. T. en su revista del «Semanario murciano».

«El Noticiero» ha tomado la cuaresma al revés y creyendo que concluye con el Carnaval ha embromado en su número de ayer á sus lectores. Sirvalos de aviso.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Paris 14 Abril 1878.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy apreciable señor mio: Está próxima la hora para la apertura de la Exposición. Paris tiene el aire alegre de los días festivos; por todas partes se están llevando á cabo grandes obras de reparación unas y nuevas otras; no escasea medio de ningún género, para que puedan ser recibidos los huéspedes que han de acudir como se merecen en ocasiones semejantes.

Creo no engañarme al decir á V. que la guerra de Oriente no influirá en el curso del certámen, y si la apertura tiene lugar, como todos creemos, el 1.º del próximo Mayo, el equilibrio europeo se rehará en el terreno mismo del concurso universal. Es preciso comprender que sin la paz no se realizarán estos grandes fines, porque la guerra después de destruir, lleva los pueblos á la barbarie; por tanto no hay que dudar en emplear cuantos medios poseamos para hacer guerra á la guerra, con cuyas miras llegaremos muy especialmente en nuestro rico país á ocupar el puesto que debemos en el templo de la moderna civilización.

Todo trabajo para comparar, sería hoy inútil en el campo de Marte, cuyas colosales galerías están llenas de objetos pendientes de colocación, dentro de ocho días ocuparán el sitio que les está reservado, contando con la actividad sin límites de comisarios, expositores y obreros.

La ornamentación de las obras del Campo de Marte y Trocadero está para terminar, trabajando como lo hacen de día y de noche. Las máquinas que han de prestar fuerza motora á las que se exponen en el concurso, están ya dispuestas á funcionar y sus grandes volantes han dado ya las vueltas de ensayo, como voz preventiva de su disposición. Todas las fachadas típicas de las naciones que vienen al certámen están concluidas y en cada una de ellas ondea su pabellón nacional. El cuadro es tan imponente como capaz de llamar al estudio al hombre mas escéptico. El vasto parque del Trocadero destinado á las fiestas y asambleas científicas, hace dos años un campo inculto y lleno de sinuosidades é inmundicias ha sido convertido en un verdadero eden: flores, árboles, frutas, arroyuelos y cascadas, luz de hidrogeno y eléctrica, en fin la realización de uno de esos pasajes de *Los mil y una noches*, solo realizable en un país que como la Francia organiza fiestas de un día para inaugurar un certámen y gastar en ellas cien mil duros. La municipalidad que gasta cien mil duros tras un día tan solo para llevar á cabo una cabalgata que recorrerá los boulevares y paseos públicos tiene ya hecha la apología de su poder y de las inmensas sumas que invertirá durante el interregno de la Exposición solamente para divertir á los turistas.

Como objeto notable y digno de que la noticia cunda, voy á decir algo del reloj de la Exposición; este mecanismo monumental y á la vez verdadero objeto de arte, será colocado en el centro del vestíbulo que dá vista al Sona, tendrá cuatro esferas con un cuadrante á cada lado y será colocado sobre un zócalo de 2 metros de altura con varios atributos de las artes é industria hechos en relieve. Todo el mecanismo medirá 7 metros de altura, pero aquí lo maravilloso es el péndulo, que mide nada menos que 1 metro 25 centímetros de diámetro, con peso de 100 kilogramos; representando, de acuerdo con su forma, que es una bola metálica, un precioso globo terrestre, en el que el fondo, de azul celeste, representa los mares, y las cinco partes del mundo se destacan en relieve sobre una superficie de oro brillante. Según las reglas de la naturaleza, este péndulo-globo girará al rededor de un sol artificial, cuya perspectiva será completa por un número de estrellas, ocupando cada una el lugar que el Creador le tiene señalado en el

firmamento. Entre los 85 relojes que marcarán la hora en los dos palacios, el que acabo de retratar á la ligera, es el que por sus dimensiones y mecanismo merece el estudio serio que yo me prometo hacer en su día.

Ahora debo darle otra noticia que creo le interesa á V. como á todos los periodistas. V. debe saber ya que el sindicato de la prensa española es hoy un hecho en Paris; como corresponsal de su ilustrado periódico, asistí á la última reunión y quedé altamente satisfecho de la cordialidad que reinó entre los asistentes. Fué nombrado presidente el Sr. Araus, vicepresidente el Sr. Trio y secretario el Sr. Morales, todos de reconocido talento é ilustración, por lo que es de esperar que además de la buena marcha de este centro, se obtendrán muy buenos resultados.

El Corresponsal.

### SECCION OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente promovido por la Junta municipal de San Feliú de Codinas, provincia de Barcelona, alzándose de la providencia del Gobernador, relativa al presupuesto municipal para el año económico de 1877-78, la Sección de Gobernación de aquel alto Cuerpo se ha servido emitir el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la real orden de 9 del mes próximo pasado, ha examinado la Sección el expediente promovido por la Junta municipal de San Feliú de Codinas alzándose de la providencia del Gobernador de Barcelona relativa al presupuesto municipal para el año económico de 1877-78.

La Junta aprobó en 10 de Julio último el referido presupuesto y lo elevó al Gobernador para su examen.

Visto por esta autoridad, dispuso en 10 de Setiembre que se rectificase, por resultar que para cubrir el déficit se utilizaba un repartimiento general por cantidad de 8,298'61 pesetas, sin que por otra parte exigiera más que el 25 por 100 sobre la contribución de consumos, en vez del 100 por 100 que autoriza la ley; por lo cual ordenaba á la Junta que, para saldar el presupuesto, impusiera sobre la contribución de consumos el máximo del recurso, nivelándose los gastos é ingresos sin necesidad del repartimiento.

En 17 del mismo mes se alzó la Junta ante V. E., por entender que no era forzoso utilizar el máximo del recargo antes de acudir á un repartimiento, teniendo también en cuenta la dificultad mayor que en la recaudación ofrecía la medida dictada por el Gobernador.

Este contestó el 19 que los recargos municipales son los mismos gravámenes que las leyes autorizan con el nombre de repartimientos generales, por lo cual, estaba prohibido girarlos independientemente del recargo sobre las contribuciones, y que considerando por tanto improcedente el recurso, suspendía su tramitación.

Insistiendo la Junta en que se diese curso á su instancia, el Gobernador en 21 de Noviembre le negó el derecho de apelación, advirtiéndole que tuviera entendido que no podían utilizarse otros medios para cubrir las atenciones municipales que el 4 por 100 sobre la riqueza territorial, el 10 por 100 sobre la contribución industrial y el 100 por 100 sobre la de consumos.

En tal estado la Junta municipal acudió directamente ante V. E. en instancia de 8 de Diciembre último, y pedidos los antecedentes oportunos, fueron remitidos á ese Centro con fecha 12 de Enero.

La primera cuestión que se suscita con motivo de este asunto es la que dimana de consignarse en la ley Municipal vigente, art. 150, que el Gobierno resolverá esta clase de expedientes en el término de 60 días, oyendo al Consejo de Estado, y que si llegase el 15 de Junio sin resolución del Gobierno, registrarán los presupuestos aprobados por las Juntas municipales.

El plazo de 60 días señalado en la ley aun no ha transcurrido, á contar desde que el Ministerio del digno cargo de V. E. tuvo á su disposición los antecedentes necesarios para resolver el asunto, ó lo que es lo mismo, desde que pudo hacer uso de la facultad que la ley le otorga: tal plazo no se extingue hasta el día 13 del mes actual, y por tanto V. E. puede dictar la resolución que estime oportuna dentro del término señalado en la ley; pero el 15 de Junio ha transcurrido ya con exceso de tiempo.

La Sección considera, sin embargo, que en el presente caso no debe legalmente regir el presupuesto aprobado por la Junta municipal en la parte que se refiere al repartimiento, por la razón de que la disposición legal citada no puede tener aplicación en el caso especial á que se contrae el expediente, á causa de no haber términos hábiles para ello.

La Junta municipal no presentó al Gobernador el presupuesto el día 15 de Marzo, según la disposición 9.ª, art. 1.º de la ley de 16 de Diciembre de 1876, y art. 150 de la Municipal vigente. Este requisito no se llevó hasta una fecha posterior al día 10 de Julio, en que fué aquel aprobado: de modo, que no habiendo cumplido la Junta municipal su cometido el día 15 de Marzo, ni aun el 15 de Junio, mal puede darse cumplimiento al precepto legal á que se refiere la Sección.

Palpablemente se demuestran con este motivo los inconvenientes que en la práctica se originan de no guardar los plazos señalados en la ley, particularmente en lo que se refiere á la gestión económica municipal, entorpeciendo con tal motivo la buena marcha administrativa y la contabilidad, y aun dándose lugar á abusos é infracciones legales, difíciles, si no imposibles de corregir, por lo cual, la Sección cree que, para evitarlos en cuanto cabe y desvanecer las disculpas que pudieran fundarse en olvidos involuntarios, deberían los Gobernadores cuidar de que las Juntas municipales les remitiesen los expedientes en la época señalada en la ley.

La Sección no considera necesario entrar en un examen minucioso de la cuestión, relativa á si la Junta pudo ó no apelar de la providencia del Gobernador, puesto que el recurso se halla en tramitación y preparado por el Ministerio del digno cargo de V. E. para la resolución definitiva; pero sí consignará que si bien es cierto que en tiempos pasados se negó á las Juntas municipales el derecho de apelación en esta clase de asuntos, la orden que así lo consignaba fué revocada con mejor acuerdo por otras posteriores; y finalmente, los textos legales citados han declarado de una manera explícita, terminante y que no dá lugar á dudas de ningún género, que de los acuerdos del Gobernador en materia de presupuestos podrán alzarse las Juntas municipales en el término de ocho días ante el Gobierno de S. M.

En cuanto á la cuestión principal, se observa: primero, que por una parte regirá como ingreso en el presupuesto el producto de un repartimiento de 8.298,61 pesetas, que ha de recaer únicamente sobre cada sección de contribuyentes, y por otra del 2.520'93 pesetas por el 4 por 100 sobre la riqueza territorial; segundo, que no aparece repartida cantidad alguna sobre la contribución industrial que percibe el Tesoro; y tercero, que no se expresa que sea extensivo á todas las personas comprendidas en la regla 1.ª del art. 138 de la ley Municipal por las utilidades que tengan en el distrito, sea cual fuere su naturaleza.

Ahora bien: la operación del repartimiento general para atender á los gastos municipales, es una función única que no puede descomponerse tomando indistintamente para verificarlo estas ó aquellas bases de riqueza ó de utilidades, y fijando arbitrariamente para unas la cuota máxima contributiva y para otras una cuota menor. El repartimiento debe comprender y gravar todas las riquezas y utilidades de un modo proporcional y relativo, entre sí, guardándose lo dispuesto en los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, en armonía con lo que se establece en la ley de Presupuestos generales del Estado y demás disposiciones vigentes.

Esto sentado, es evidente que no puede verificarse un repartimiento solamente sobre el recargo á la riqueza territorial, sino que es condición precisa hacerlo extensivo á todas las demás riquezas y utilidades, como son industrias, sueldos, pensiones, intereses de capitales, etc., y hasta tal punto, ha querido la ley que pese sobre todos los vecinos del pueblo, sin más excepciones que la de los pobres de solemnidad, la de los acogidos en los establecimientos de Beneficencia y las de las clase de tropa de tierra y mar, que expresa, que cuando no sea posible conocer la utilidad de algún vecino, se hará la evaluación teniendo en cuenta los signos exteriores de la riqueza, tales como el valor del mueblaje, alquiler de la casa, número de criados y otros análogos.

No basta tampoco para que el repartimiento sea válido, que no se sobre todas las riquezas y utilidades de los ve-

— Sigue en la cuarta página.

Angustiosa es en extremo la situación por que atraviesa Barcelona desde el lunes. En los dos últimos números hemos publicado algunos detalles sobre lo ocurrido en aquella capital, donde afortunadamente los ánimos se han calmado algún tanto, si bien tomando como norma el abandono del gas y mostrando la resolución de prescindir de esta clase de alumbrado, que, de encarecerse mas, tendrá que reemplazarse, y lo será apenas se halle otro procedimiento mas económico.

Nosotros creemos que el Ayuntamiento de Barcelona debiera buscar una transacción en armonía con sus propios intereses y los del vecindario, procurando evitar ruidosas manifestaciones, ocasionadas a alterar la tranquilidad pública.

Barcelona está atravesando una terrible crisis, y en nuestro sentir ha sido intempestivo crear gravámenes en circunstancias tan anormales. Otras causas mas lejanas van quitando a aquella capital una gran ventaja que sobre sus similares tenía, la baratura en los alquileres y la de los comestibles. Los precios de las habitaciones han subido extraordinariamente, y los viveres se pagan con un aumento desproporcionado con el de la población y de la riqueza.

El sistema de impuestos á granel que en España se emplea, no puede menos de producir funestos resultados. Madrid es hoy la capital relativamente mas cara de Europa, y aun en absoluto, pues el vestido, alhajas, utensilios, ajuar, etc., están mas caros aquí que en ninguna parte, y no obstante carece de toda clase de condiciones económicas que pudieran sostener una situación tan tirante. Así es que, si pudieran contarse los millares de personas que se acuestan sin haberse desayunado nos asustaríamos. De modo que es preciso contener este torrente de impuestos de todo género que nos amenazan ó estrujan por todos lados.

Mas cuando que el Ayuntamiento creemos ha estado la Diputación provincial de Barcelona, la cual, preocupándose vivamente del paro de las fábricas y miseria general, va á abrir importantísimos trabajos públicos, habiendo aprobado en su última sesión el plan de 30 carreteras nuevas, cuyo punto de partida es la capital. Hé aquí el plan aprobado:

De Gracia á Manresa, de Cornellá á Fogas, de Viladecans á la Llacuna, de Masnou á Granollers, de Parets á San Quirico de Safa, de San Saturno de Noya á Santanet, de Caldas de Montbui á San Celoni, de Esparraguera á Manresa con ramal á Olesa, de Lluçanés á San Miguel de Ray, de San Lorenzo Savall á Centellas, de Villanueva á Begas, de Vilafranca á Aguiló, del Bruch á Manresa, de San Celoni á Seva, de Moyá á Soria, de Igualada á la de Folques á Jorba, de Igualada á Santa Coloma de Queralt, de Collsuspina á San Saturni de Osormort, de Vich á San Hilario Sacalm, de Vich á Vidrà de Prats, de Lluçanés á San Quirico de Besora, de Cardenera á Corra, de Montesquiu á Lérida por Berga, y de Berga á Gasol.

Ojalá tuviera muchos imitadores la Diputación de Barcelona.

Buena falta haría en Castellón, donde según un colega de aquella ciudad, los especuladores venden á los hambrientos trabajadores una harina, formada con *seirin* y *salvado*, y los jornaleros imploran limosna con las siguientes palabras: «¡Un par de algarrobas por el amor de Dios!» Serrin, salvado, algarrobas, alfalfa... ¡hé ahí el alimento de ciudadanos españoles en el año de gracia de 1878!

Segun un colega, parece que algunos diputados ministeriales se proponen presentar en la próxima semana una proposición fijando un día para explicar las interpelaciones y limitando el tiempo que puede emplearse en las preguntas. Es la manera de abreviar los asuntos pendientes.

Como comprenderá *El Conservador*, nada tenemos que ver en si *La Epoca* es ó no es periódico llamado á defender ó atacar al Banco de España, por carecer de independencia; lo sentiríamos, si así fuera. Pero de que *La Epoca* está en lo firme, y sus aseveraciones son exactas, es nuestra firme convicción. Ya tendremos ocasión de demos-

trar el daño que el Banco ha causado y está causando al Tesoro y al crédito nacional, así como la necesidad de hacer una liquidación formal, lo cual parece imposible se tenga que pedir, y lo que es peor, pedir en balde.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLA 18.—El sultan ha aceptado la dimisión que le ha presentado Ahmet Vehik bajá, primer ministro. En este momento todos los ministros están reunidos en el palacio del sultan. SAN PETERSBURGO 18.—La Agencia rusa dice que siguen las negociaciones entre Londres, Viena y Berlín en sentido conciliador. Se espera un resultado satisfactorio. El *Journal de Saint Petersburg* dice que los esfuerzos de la mediación alemana autorizan mayores esperanzas. El general ruso Tottleben ha ido á San Stéfano con una misión.

VIENA 18.—Las impresiones de hoy son algo mas pacíficas. Las noticias de Londres y San Petersburgo indican que el marqués de Salisbury y el príncipe de Gortschakoff aceptan por fin la reunion del Congreso. LONDRES 18.—El periódico *the Eco*, de esta tarde, dice que tiene motivos para poder anunciar que las invitaciones para el Congreso internacional serán expedidas esta misma noche.

Añade que los tratados de 1856 y 1871 se pondrán sobre la mesa del Congreso para ser comparados con el de San Stéfano. CONSTANTINOPLA 18.—Mehemet Rochai y Savfet-bajá se han negado á aceptar el cargo de primer ministro del sultan. A consecuencia de esto ha sido nombrado para el mismo Sadik-bajá, embajador de Turquía en París.

El Cheikalistau ha dimitido tambien, sustituyéndole Mollanbey. CALCUTA 18.—El general de brigada Post ha sido nombrado jefe de la expedición que sale de aquí con dirección á Malta.

Esta noche saldrá dicho general. PARIS 19 (7:30 noche).—El *Diario de los Debates*, refiriéndose á los despachos optimistas, dice que Rusia, Austria y Alemania trabajan únicamente con objeto de aislar á Inglaterra en la cuestión de Oriente.

Pero si á pesar de todo, añade, el resultado no correspondiese á consolidar la paz, Inglaterra está resuelta á no retroceder. PARIS 20 (7:42 mañana).—Del conjunto de los telegramas recibidos esta mañana acerca del estado actual de las negociaciones para la conferencia preliminar del Congreso europeo, se desprende que han disminuido en mucho las esperanzas que se tenían en un arreglo pacífico de la cuestión de Oriente.

Los telegramas de Berlín de anoche son algo contradictorios acerca del estado de las negociaciones sobre la mediación alemana, pero todos convienen en que han surgido obstáculos y dificultades de importancia.

Al propio tiempo se siguen recibiendo nuevos telegramas sobre preparativos militares formidables y sobre movimientos de tropas. De los puertos de Inglaterra van á salir la semana próxima varios trasportes conduciendo nuevas tropas á la isla de Malta, á cuyo punto llegará á mediados de Mayo la expedición procedente de la India.

Los armamentos continúan tambien en Rusia, particularmente en los puertos del Báltico, cuyas fortificaciones han recibido cañones de gran calibre. LONDRES 20 (7:10 mañana).—La fragata de coraza *Inevitable*, de la marina real inglesa, se ha hecho á la vela con rumbo al Mediterráneo.

El *Daily News* publica esta mañana un telegrama de Viena diciendo que se ha anunciado semi oficialmente que no ha tenido resultado alguno la mediación interpuesta por Alemania.

El *Times* publica al mismo tiempo un despacho de San Petersburgo diciendo que es prematura la gran confianza que se ha cifrado en el éxito de la mediación alemana.

«Nuevas dificultades según parece, añade el telegrama del *Times* se han presentado, a pesar de lo cual continúan las negociaciones.»

El mismo periódico publica otro telegrama de Berlín, diciendo que Rusia no se opone á que el Congreso discuta las cláusulas mas importantes del tratado de San Stéfano, pero que se niega á hacer depender su validez del consentimiento de las potencias. La Conferencia preliminar, añade el colega, todavía es hoy posible, pero es forzoso reconocer que ya es dudosa.

El príncipe de Bismark apoya la idea de una conferencia preliminar en que se acuerde el programa de las discusiones. El conde Andrassy ha comunicado á Inglaterra las concesiones ofrecidas por el Gobierno ruso.

Bucharest 18.—Ayer continuaron en la Cámara las interpelaciones sobre la ocupación rusa. Furculescu preguntó al Gobierno qué medidas había adoptado para oponerse á ella.

Cogoluceano, ministro de Estado, dijo que las tropas rumanas no se dejarán desarmar. El Gobierno les ha dado orden de que se replieguen sobre los montes Carpatos, deseoso de evitar conflictos. Añadió que se habían pedido explicaciones á Rusia.

Vernesco pidió que Rumania protestara energicamente contra la invasión. Bratiano, presidente del Consejo de ministros, dijo que estaban ya tomadas todas las medidas posibles.

Janesco habló tambien contra los rusos, sosteniendo que habían violado la convención militar del año anterior, porque solo les daba derecho por etapas regulares.

Después de usar nuevamente de la pa-

### NOTICIAS GENERALES.

Ha fallecido el Sr. D. Gabriel de Anduaga, oficial de la presidencia del Consejo de ministros. Acompañamos á su familia en el dolor que le ha causado esta desgracia.

En algunos trigos de la provincia de Málaga se ha observado la existencia del insecto llamado *pavilla*, que chupando la sustancia del grano, lo deja hueco é inútil.

Pero se cree que este insecto no se propaga con facilidad. Ha sido elegido diputado á Cortes por Albocacer (Castellón) el Sr. Fernandez Villarrubia.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE MARINA.—Real orden concediendo la medalla de honor de oro

al capitán inglés jefe del vapor inglés *Neppoff* y la de plata al piloto y mayor domo del mismo buque por haber salvado á los tripulantes del buque español *San Juan*, el 12 de Noviembre último, frente á la embocadura del Duero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden disponiendo se rescindan los contratos celebrados para la construcción de las líneas telegráficas de Trujillo á Cabeza de Buey y de Segovia á Arvalo, por no haberse concluido la mitad de las obras en los términos prescritos, mandando al propio tiempo se celebren tres subastas públicas para la adquisición de los materiales para las obras expresadas, que soran concluidas por administración.

—Otra adjudicándose á D. José Zapatero, de Madrid, la subasta verificada para la adquisición de alambre y aisladores con destino á la línea telegráfica de Orense á Mondoñedo, y disponiendo, que no pudiendo adjudicarse al único postor que se ha presentado en Lugo, la de postes para dicha línea, se saque á nueva subasta este material, en el término de diez días de anunciada en la *Gaceta de Madrid*.

—La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos concediendo en el acto de la adoración de la Santa Cruz indulto de la pena de muerte á Julian Lorenzo Moreno, por el delito de asesinato; y á Tiburcio Lopez Crespo, por el de robo con homicidio, conmutándose por la inmediata de cadena perpetua.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos nombrando director general del cuerpo de Estado mayor al teniente general D. Rafael Acedo Rico, conde de la Cañada; director de Artillería al teniente general D. Crispin Jimenez de Sandoval, y capitán general del distrito de Granada al teniente general D. Joaquin Rodriguez Espina.

—Real orden concediendo en el acto de la adoración de la Santa Cruz indulto de la pena de muerte, conmutándola por la inmediata de cadena perpetua, al carabinero de la comandancia de Navarra, Salvador Nuñez Aguilar, y á Miguel Clemente Pascual, soldado del batallón cazadores de Cárdenas, del ejército de Cuba.

—Real orden circular disponiendo que las Diputaciones provinciales procedan desde luego al sorteo de la mitad de sus individuos á quienes correspondan salir con arreglo á lo prevenido en el artículo 30 de la ley provincial.

Hoy á las dos de la tarde se reúne en la segunda seccion del Congreso la comisión de rendición de cuentas desamortizados.

En el acto de ser entregado en la diputación provincial de Soria un quinto del ayuntamiento de Gallinero, y al abrazarse á su madre para despedirla, cayó esta muerta repentinamente; tambien al regresar á Arvalo el padre de otro quinto de este pueblo, después de haberle entregado en la misma Diputación, fué acometido de un accidente en el camino que le privó de la existencia.

La Liga de contribuyentes de Málaga ha elevado una exposición al Gobierno pidiendo que gestione cerca del de los Estados Unidos de América una rebaja en la cuota arancelaria que devengan las pasas que se introducen en aquel país.

Nuestro colega *El Imparcial* publica los siguientes despachos de su servicio particular: «San Petersburgo 18.—Prosiguen las negociaciones entre los Gabinetes de Viena, Berlín, Londres y esta. En el mundo oficial se esperan resultados satisfactorios.

Es cierto que el general Tottleben va á San Stéfano; pero no para relevar al gran duque Nicolás en el mando del ejército, sino con una misión del emperador.

Muchos periódicos extranjeros han visto un acto político y una protesta contra el Gobierno en la absolución de la mujer que hirió al gobernador. Esta opinión de los que ven conspiraciones *militaristas* en todas partes no tiene fundamento ninguno. Los siete individuos que componian el jurado son funcionarios públicos. Todas las clases de la sociedad se unieron á las manifestaciones de júbilo con que fué acogido el fallo del tribunal.

Paris 18.—Se cree que los trabajos de la diplomacia para reunir el Congreso han adelantado mucho terreno estos dias.

El príncipe de Bismark apoya la idea de una conferencia preliminar en que se acuerde el programa de las discusiones. El conde Andrassy ha comunicado á Inglaterra las concesiones ofrecidas por el Gobierno ruso.

Bucharest 18.—Ayer continuaron en la Cámara las interpelaciones sobre la ocupación rusa. Furculescu preguntó al Gobierno qué medidas había adoptado para oponerse á ella.

Cogoluceano, ministro de Estado, dijo que las tropas rumanas no se dejarán desarmar. El Gobierno les ha dado orden de que se replieguen sobre los montes Carpatos, deseoso de evitar conflictos. Añadió que se habían pedido explicaciones á Rusia.

Vernesco pidió que Rumania protestara energicamente contra la invasión. Bratiano, presidente del Consejo de ministros, dijo que estaban ya tomadas todas las medidas posibles.

Janesco habló tambien contra los rusos, sosteniendo que habían violado la convención militar del año anterior, porque solo les daba derecho por etapas regulares.

Después de usar nuevamente de la pa-

labra el ministro Cogoluceano, el cual convino en que ocurrieran hechos anormales, se constituyó la Cámara en sesión secreta.

Constantinopla 18.—Ha dimitido Ahmet-Vehik-Pachá, presidente del Consejo de ministros. No se sabe quién lo sustituirá.

Las disposiciones tomadas por el gran duque Nicolás para hacer una nueva visita al sultan trayendo numeroso séquito, han motivado observaciones del Gobierno turco, á quien parece que esto podría considerarse como una especie de ocupación.

Berlin 18.—El príncipe Bismarck regresará á la capital pasadas que sean las fiestas. El emperador ha escrito á su pariente el príncipe de Rumania aconsejándole que acceda á las aspiraciones rusas.

Londres 18.—Lord Salisbury ha salido de aquí para pasar algunos dias en el campo. Se están armando cinco nuevos acorazados. De la India deben venir hasta 20.000 hombres, según las órdenes dadas por el Gobierno.

Los ministros han sido llamados hoy á Osborne, residencia de la reina. *The Echo* dice que de un momento á otro deben expedirse las invitaciones para la reunion del Congreso.

Viena 18.—Otra vez se cree próxima la reunion del Congreso. Se celebrará antes una conferencia preliminar para ponerse de acuerdo sobre el punto en que disienten Inglaterra y Rusia.

Se han recibido noticias de haberse verificado en Antivari una manifestación popular con objeto de pedir la anexión á Austria. De Cetinje lo desmienten.

Es indudable que el conde Andrassy ha contestado á la circular de lord Salisbury, insistiendo en la necesidad de que se reúna el Congreso.

Constantinopla 19.—Mehemet Ruchí y Savfet pachá no han aceptado el cargo de primer ministro que se les ha ofrecido, en vista de lo cual ha sido nombrado Salyk-pachá, ex embajador de la Puerta en París y á quien se atribuyen tendencias favorables á la alianza inglesa. Le ha sustituido en el ministerio Reuf pachá. Para el ministerio de Marina ha sido nombrado Ibrahim-pachá. Ha dimitido su cargo el cheik-ul islam y le será admitida la dimisión.

El gran duque Nicolás ha retardado su viaje. El almirante Hovart pachá ha salido de esta capital con dirección á Inglaterra. El Gobierno ha prometido al gran duque Nicolás activar la evacuación de las plazas que deben ocupar los rusos.

Bucharest 19.—El ministro de Estado Cogoluceano ha manifestado ante el Parlamento que el Gobierno ha formulado ya su protesta contra la evacuación rusa del territorio rumano, habiéndose enviado la protesta al representante en París para que la comunique á Inglaterra.

San Petersburgo 19.—El periódico *Men sajero del Norte* ha sido suprimido. El Gobierno acaba de decretar la formación de 36 batallones y 12 baterías de reserva.

El nombramiento de Sadik-pachá ha producido aquí un gran disgusto. La neutralidad de Turquía, consecuencia probable de este nombramiento, equivaldría por Rusia á un acto de hostilidad.

La efervescencia popular lanzaría al Gobierno de la Puerta á la guerra. De todos modos Rusia ocuparía á Constantinopla, y si hallaba resistencia, prendería al sultan y sus ministros.

Viena 19.—Háblase de una nota del príncipe de Bismark, en la que establece como condicion para la conferencia preliminar del Congreso la retirada simultánea de la escuadra inglesa y del ejército ruso. Una vez aceptada esa condicion, discutiríanse los puntos que deben ser objeto de las deliberaciones del Congreso. Asegúrase que Rusia ha aceptado esas condiciones.

Londres 19.—Prepáranse los buques guarda-costas para unirse á la escuadra de la Mancha. Los periódicos liberales deploran el llamamiento del ejército de la India.

Las invitaciones para el Congreso serán hechas por el Gobierno austro-húngaro. Alemania propone que las bases objeto de las deliberaciones del Congreso sean todas aquellas modificaciones á los tratados de 1856 y 1871, que la guerra última ha hecho necesarias.

Créese que Inglaterra aceptará esta proposición.

Hé aquí los términos en que está concebida la carta de Leon XIII al emperador Guillermo:

«Leon Papa XIII al magnífico y potentísimo emperador y rey, salud. Por inescrutables decretos del Señor y sin merecimientos de nuestra parte, hemos sido exaltado á la Sede Apostólica, y cumplimos el grato deber de hacer conocer este suceso á V. M. I. y R., bajo cuyo potente y glorioso petro, viva un número tan considerable de secuaces de nuestra santa religion. Como á nuestro advenimiento encontramos que no existen aquellas relaciones que antes felizmente mediaban entre la Santa Sede y V. M., confiadamente nos dirigimos á vuestra generosidad para obtener que se restituya la paz y la tranquilidad de conciencia para una parte tan considerable de vuestros súbditos. Y los súbditos alemanes de V. M., como prescribela pura fe que confesamos, no dejarán de demostrar á V. M. la devoción mas respetuosa.

Plenamente convencido de la justicia de V. M., rogamos á Dios que le conceda todos sus dones celestes, y le imploramos al mismo tiempo una V. M. con los vínculos del amor cristiano.

Dado en Roma en la basilica de San Pedro el 20 de Febrero de 1878. en el primer año de nuestro pontificado.—Firmado.—Papa, Leon XIII.»

Segun noticias particulares recibidas de Cuba, las fuerzas de los cabecillas Maceo y Vicente García se encuentran estrechadas por nuestro valiente ejército, y no deben tardar en rendirse.

Está acordada la traslación de la dirección de la Deuda á la casa de la calle Ancha de San Bernardo, que hoy ocupa la Administración Económica, y la de estas oficinas á la Platería de Martínez, frente al Jardín Botánico.

Las siguientes tristes noticias hallamos en los periódicos de provincias que recibimos estos últimos dias: «El recaudador de contribuciones del Banco, D. Cristóbal Morte, vecino de Torremocha (Teruel), ha sido asesinado, creese que por su propio hijo, acompañado de otros dos sujetos. —En las inmediaciones de Egea de los Caballeros ha aparecido degollado un pastor de once años, habiendo sido presos los presuntos asesinos. —En la playa de Breu (Pontevedra) se ha encontrado el cadáver de una mujer con señales de muerte violenta. —Ha sido robada la iglesia de una de las parroquias del concejo de Luarca, llevándose los ladrones cuanto habia en ella de valor. —En las afueras de Uldecona ha sido hallado asesinado el vecino de aquella población, D. Ramon Chambó, hijo del ex general carlista del mismo apellido. Una de las versiones supone que murió á manos de su hermano D. José, entre quienes habia diferencias por cuestiones políticas. —Uno de estos dias se presentaron varios hombres armados con puñales y pistolas en una masía del término de Godall (Maestrazgo), exigiendo á los masoseros cuanto dinero hubiesen. No contentos con el obtenido, cogieron al habitante de la masía, lo sentaron en una silla para hacerle declarar dónde escondia mas dinero é hicieron debajo de él una hoguera, quedando en un estado deplorable de resultados de las quemaduras. —Por cuestión de ocho cuartos, riñeron el martes dos cortadores de Valencia, quedando uno mortalmente herido y huyendo el otro. En Sueca, por cuestión de riegos, un labrador hirió á otro gravemente con un azadon. —Ha sido robada la casa del cura de Capans (Tarragona) por dos hombres, uno de ellos disfrazado de mujer, que le pidieron hospitalidad, los cuales abrieron despues la puerta á otros ocho ó nueve hombres armados, que ataron al cura y á su sirvienta y robaron cuanto habia. —Una jóven operaria de Granollers fué herida gravemente dias pasados por su amante, quien, perseguido por la Guardia civil, fué hallado moribundo con una pistola á su lado. —En Albalate de Cinca ha sido asaltada la casa del conductor de la correspondencia á Fraga, é incendiado un pajaro del Labrador Sr. Castejon. Tambien parece que vaga una partida sospechosa por aquellas inmediaciones. —En el término de Fullola ha sido gravemente herido un trabajador que disputaba con el arrendatario. —En Gandesa fué estos últimos dias arrojada una granada de mano en el portal de una casa, reventando sin que afortunadamente causara desgracias. —Tres individuos se presentaron en casa de un cosechero de Benilloba, manifestando que eran tratantes en vino y querian comprarle el que tuviera. Mientras les daba á probar, se abalanzaron sobre él, le hirieron y ataron, y arrojaron á su mujer dentro de una pocilga. Los agresores fueron presos. —El miércoles fué bárbaramente asesinado en Reus una mujer que, acompañada de dos niños, venia de curarse una mordedura de un perro. Al increpar á su dueño, recibió tres puñaladas que le causaron la muerte. El asesino fué preso. —En Luca vinieron á las manos cuatro jóvenes, dos hermanos que tenían profunda antipatía con otros dos hermanos, resultando un muerto, un herido muy grave, y los demás levemente heridos. —En un bosque inmediato á Alcover se ha encontrado muerto de un tiro á un jóven de diez y ocho años, atribuyéndose el delito al capitán de bandidos conocido por el Estudiante.»

Hé aquí las noticias que hallamos en los periódicos de Barcelona recibidos hoy: «Las precauciones tomadas la noche anterior han desaparecido en su mayor parte. Los vecinos han discurrido por las calles en medio de la mayor tranquilidad. Los establecimientos han permanecido como las noches pasadas, cerrados unos y alumbrados con esperma ó petróleo los que se hallaban abiertos. Respecto á los cafés, muchos de ellos van sustituyendo el alumbrado por aparatos nuevos de aceite mineral; prueba evidente de que muchos dejarán definitivamente de iluminarse por medio del gas.»

Ayer ha habido capilla pública en palacio, con asistencia de SS. MM. y A.A. Despues de las ocho de la mañana, un gentío inmenso ocupaba las galerías. A las nueve en punto salieron SS. MM. y altezas de sus habitaciones, precedidos de los gentiles hombres, mayordomos de semana y grandes de España. Seguian á la real familia el jefe superior de palacio, señor marqués de Alcañices, las señoras marquesas de Santa Cruz, condesa de Superunda y duquesas de Ahumada y de Ballén. En la capilla tuvieron lugar los oficios propios del dia, y antes de adorar la

eruz S. M. el rey, dijo en voz alta el patriarca, presentando en una bandeja de plata seis causas: Señor: *Pardónese a estos reos para que Dios os perdone?* Y S. M. el rey, con voz clara y sonora contestó: *Yo los perdono para que Dios me perdone.*

La corte adoró la Cruz y concluyeron los oficios con la procesion alrededor de la iglesia. SS. MM. y AA. salieron de la capilla en el mismo orden con que fueron, y acto seguido tuvo lugar en la real cámara la adoracion de uno de los clavos que sostuvieron á Jesús en la Cruz.

Los reos indultados son los siguientes: Fuero de guerra.—Salvador Nuñez Aguilar, carabiniere de la comandancia de Navarra, condenado á muerte por haber asesinado á otro de su clase. Miguel Clemente Pascual, soldado del batallón cazadores de Cárdenas, del ejército de la isla de Cuba, condenado á muerte por delito de insubordinacion.

Fuero civil.—Tiburcio Lopez Crespo, natural de Pesquera de Ebro en la provincia de Burgos, condenado á pena de muerte por homicidio y robo frustrado. Julian Lorenzo Moreno, vecino de Navacerrero, condenado á pena de muerte por asesinato de un convecino llamado Nicolás Verde.

Las causas agraciadas con el indulto han sido remitidas por la procapellania mayor de palacio á los ministerios respectivos atadas con una ancha cinta de raso blanco.

De los periódicos de Barcelona, correspondientes á los últimos dias, tomamos las siguientes noticias:

«Ayer noche (dia 18), tambien, como en las dos anteriores, continuó la ciudad presentando un aspecto triste, pues se cerraron la mayor parte de las tiendas al anochecer, y en las que quedaban abiertas en las calles que recorrimos, no habia encendida ninguna luz de gas. En todas las calles mas céntricas habia muchas parejas de Guardia civil, agentes de orden público y municipales, pero en la plaza de la Constitucion no habia fuerza armada como en la noche anterior, pues solo se veian parejas de dependientes de la autoridad para que no se formasen grupos.

Pocos minutos antes de las ocho se oyó una detonacion, que hizo acudir presurosos toda la gente que habia en la citada plaza, hacia la calle de Panadés, donde aquella sonó. En un portal fué encontrado un petardo, que algun mal intencionado hizo estallar. Parece que fueron detenidos dos jóvenes, de quienes se sospechó que fuesen los autores de la gracia.

—Añoche (dia 18) siguieron las tiendas iluminadas por luces de petróleo, aceite, velas esteréricas, etc., como en los dos dias anteriores. Un grupo de unos 20 ó 30 individuos la emprendió á pedradas contra la tienda «Las Colonias» de la calle de Fernando VII, que estaba iluminada por la llamada «luz Blanca», exigiendo que se cerrara el establecimiento. Ante semejante agresion, los dueños hubieron de cerrar las puertas. El grupo se dispersó apenas se acercaron los guardias municipales. En la plaza de la Constitucion y en las calles principales de la ciudad no se veia la afluencia de curiosos de las noches anteriores.

El gobernador civil se ha visto obligado á dirigir un bando á los habitantes de aquella ciudad en los términos mas enérgicos y autoritarios.

Hé aquí uno de sus párrafos: «Pero como los constantes perturbadores del orden acechan y explotan toda ocasion propicia para promover trastornos, que pueden producirse esta ó las demás noches, prevengo á las gentes pacíficas para que al menor síntoma de alboroto se retiren, que así como estoy dispuesto á darles todo el apoyo de mi autoridad para el uso legítimo de su derecho, lo estoy tambien á repeler y reprimir, dentro de la ley, pero con la fuerza, cualesquiera agresion ó acto ilícito, impropio de la libertad que deseamos que sea práctica para todos, y de la cultura de la segunda poblacion de España.»

Las Noveidades de Nueva-York, correspondiente al 6 del actual, publica al frente de su seccion editorial, bajo el epigrafe de «Telégrama y acuerdo im-portantísimo», lo siguiente:

«El excelentísimo señor ministro de España ha recibido del gobernador general de Cuba el siguiente telégrama: «Habana 3 de Abril de 1878.—Con arreglo al art. 4.º del bando del general en jefe del ejército, fecha 24 de Marzo último, todos los desterrados políticos pueden volver libremente á la isla, sin temor de ser molestados por su conducta y hechos políticos anteriores. Puede V. E. por tanto autorizar la venida de cuantos lo deseen.»

Enterados por el texto de dicho bando, que han publicado últimamente los periódicos de Nueva York, de la facultad que en él se concede á los emigrados cubanos políticos para volver á la isla de Cuba, algunas personas que se interesan por la suerte de los emigrados políticos cubanos, han concebido el pensamiento de formar una sociedad para facilitar pasaje gratis á aquellos que deseen volver á la isla y carezan de los medios necesarios al efecto.»

Parece que las provincias mas necesitadas de los auxilios del Gobierno son: las de Murcia, Teruel, Alicante, Huesca, las de Galicia y algunas de Andalucía y Castilla la Nueva.

Segun el censo formado en Cuba últimamente, su poblacion asciende hoy á mas de 2.100.000 habitantes, figura en la clase de **color en una tercera parte** de

ese número y la esclavitud en solo una duodécima parte, ó sea el 8 por 100 próximamente del número total de almas.

La junta consultiva de Aranceles y valoraciones se reunirá el martes para seguir discutiendo la clase segunda del arancel y para el despacho de varios expedientes.

Parece que la última circular dirigida por el señor ministro de la Gobernacion á los gobernadores de provincia, tiene por objeto pedir informes acerca del estado general del trabajo en todas las localidades.

Un labrador de la Canonja (Tarragona) ha inventado un sencillo aparato para que la luz del petróleo tenga mayor intensidad que la del gas, con economia notable y gran ventaja sobre este. Parece que el autor del invento lo ha cedido á un lampista de Tarragona mediante escritura pública, habiendo recibido una buena suma por la cesion y la mitad de las ganancias que este realice.

Ya veremos si es cierto.

La crisis financiera é industrial no se experimenta solamente en Europa. En Nueva York ha habido 85 quiebras en Marzo que ofrecen un pasivo total de mas de siete millones de duros. Han sobrepasado en importancia á las de los dos meses anteriores.

Mañana se reunirá en el Congreso la comision permanente nombrada por los senadores y diputados de las provincias catalanas.

## REVISTA DE MERCADOS.

(Conclusion.)

—Escriben de Cervera (Lérida) lo siguiente: Mal, muy mal nos encontramos en este país, desaparecida la cosecha de la almendra y de toda clase de frutas por razon de los extraordinarios é intensos frios que en estos dias últimos se dejaron sentir, sin esperanza de alcanzar un solo grano por la falta de lluvias, hace que no quede recurso alguno á los propietarios para atender á los mismos tributos á que se les ha obligado.

Los trabajos del campo se paralizan, los pobres abundan y el temor á todas las familias aumenta por momentos, y si en la capital de nuestro principado y otros pueblos fabriles é importantes hay mal estar y penuria, es mayor la que se espera en las poblaciones rurales, porque sabido es que nunca tienen los recursos como los grandes centros para poder arbitrar el necesario alimento.»

SIGUENZA 18 de Abril.—Nuestro correspondiente nos dice lo siguiente: Excelente está el campo en esta comarca; las lluvias son abundantes y el tiempo primaverales; así que los sembrados ofrecen buena cosecha, á no ser que las lluvias se prolonguen demasiado y la yerba se desearrolle en términos que quite una cuarta parte de granos, como sucedió el año pasado, aunque hasta ahora no hay muestra de tal cosa, ni permita el Señor que venga esta ni otra calamidad á los labradores por cuanto aun recolectando abundantes cosechas, vendiendo á buenos precios, y no comiendo mas que pan de centeno todo el año, se ven las fincas, muebles y ganados de muchísimos em-bargados por no poder satisfacer tanto tributo como sobre ellos pesa; con que dejo al buen criterio de Vd. lo que sucediera si un año les viniese mal.

Al efecto, y para que se vea mas claro el estado en que se encuentran todos estos comarcas, bastará decir á usted que ayer, como dia de limosna, mas de 500 pobres invadian esta poblacion, en su mayor parte forasteros, viniendo hasta de tres ó cuatro leguas, con solo el fin de alimentarse en estos dos dias y llevarse á sus hogares seis ú ocho cuartos; debiendo advertir á Vd. que hubiese habido otros tantos pobres, si los indigenas no tuvieran el arbitrio de los muchos jornales que ganan con motivo del tráfico de granos que tiene esta plaza, y sobre todo de la gran fábrica de tejidos de los Sres. Vela, Peña y compañía, que da de comer á infinidad de ellos.

Respecto al mercado, poco tengo que decir por hoy, únicamente que los trigos conservan sus precios firmes, siendo la causa las pocas existencias que hay ya por esta tierra, siendo los precios que rigen al detall como sigue:

Trigo puro bueno á 48 1/2 rs. la fanega de 12 celemines; id. mas flojo de 45 á 48, segun clase; centeno de 33 á 34; cebada de 25 á 27; garbanzos de 33 á 35 reales arroba.

Los precios al detall son los siguientes: ALGECIRAS 18 de Abril.—Carne de vaca libra de 32 onzas á 52 cuartos; cerne á 36.

Tocino fresco á 56; salado á 8 rs. libra. Trigo de 60 á 63 rs. fanega.

Cabrillo á 35. Cerdo á 56. Petróleo á 75 rs. caja.

Jabon á 44 rs. arroba. Habichuelas á 24; garbanzos de 90 á 100; maiz á 46.

ALCANAR 18 de Abril.—Los precios son: Algarrobas negras á 5 pesetas quintal catalán.

Carbon á 3. Leña seca á 25 céntimos de peseta la arroba.

Habichuelas de 7 á 8 pesetas; maiz á 4 pesetas. Aceite á 16 pesetas cántaro.

Vino de 125 á 2. Patatas de 2 á 250.

Aguardiente anisado de 20 grados á 10 pesetas arroba valenciana; seco á 6. ANDUJAR 18 de Abril.—Trigo á 54 reales la fanega; cebada de 28 á 29; caña de 16 á 18; habas á 36.

Aceite á 38 rs. arroba. Vino á 12 rs. arroba.

ARANDA DE DUERO 18 de Abril.—Trigo de 40 á 44 rs. fanega; centeno de 26 á 27; cebada de 21 á 24; avena á 14.

Harina de primera, á 16 rs. arroba; de segunda á 15, y de tercera á 13.

ATIENZA 18 de Abril.—Trigo puro superior de 46 á 47 las 94 libras; morcajo de 35 á 37; centeno de 30 á 31; cebada á 24; garbanzos de 100 á 110 rs. fanega.

Patatas de 3 1/2 á 3 3/4 arroba. Leña de 50 á 52.

Carbon de 3 1/2 á 4. AVILA 18 de Abril.—Trigo de 41 á 45 reales fanega, extramuros, y de 47 á 48 en las paneras de la poblacion; centeno de 27 á 30; cebada de 21 á 22; algarrobas de 19 á 20.

Garbanzos de 70 á 140, derechos pagados por el vendedor. Patatas de 3 á 4 rs. arroba.

BOLTAÑA 18 de Abril.—Trigo á 650 pesetas la fanega de 22 4/6 litros; órdio á 350 pesetas.

Aceite á 1250 pesetas la arroba de 1332 litros.

Petróleo á 14 cuartos litro. Vino á 175 pesetas cántaro de 998 litros; aguardiente á 8 pesetas la arroba de 1296 litros.

Patatas á 225 pesetas la arroba. Pan á 625 pesetas la arroba de 1266 kilogramos.

CARRION DE LOS CONDES 18 de Abril.—Trigo de 42 á 47 rs. fanega; centeno á 28; cebada de 21 á 22; avena á 14; garbanzos á 84, 10 y 140; alubias grandes de 72 á 80; idem pequeñas á 62, yeros á 27; muelas de 25 á 30.

Queso de 38 á 40 rs. arroba. CIUDAD-RODRIGO 18 de Abril.—Trigo candeal de 40 á 42 rs. fanega; barbilla de 39 á 40; centeno de 23 á 25; cebada de 23 á 25; algarrobas de 20 á 22; garbanzos de 60 á 90.

Patatas de 2 á 3 rs. arroba. Aceite de 62 á 64 rs. arroba.

CUELLAR (Segovia) 18 de Abril.—Trigo de 41 á 46 rs. fanega sin peso; morcajo de 35 á 42; centeno de 27 á 28; cebada á 22; avena á 16.

LEDESMA 18 de Abril.—Trigo candeal de 38 á 40 rs. fanega; centeno de 24 á 25; cebada de 23 á 24; algarrobas de 2) á 21.

Patatas de 4 á 5 rs. arroba. Garbanzos de 70 á 100, segun clase. LUGO 18 de Abril.—Maiz á 13 1/2 reales ferrado; trigo á 20; centeno á 12; cebada á 14.

MADRID 20 de Abril de 1878.—Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba, y á 1'33 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'00 á 19'00 ptas. la arroba; de 0'84 á 0'90 ptas. la libra y de 1'00 á 1'82 el kilogramo.

Idem fresco de 00 á 00'00 ptas. la arroba; de 0'00 á 0'00 la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

En canal, de 00 á 00'00 ptas. la arroba. Lomo, de 0 á 0'00 ptas. la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 00'00 á 00'00 pesetas la arb.; de 0'09 á 00 la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

Jamon, de 25 á 30 ptas. la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'69 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 52 el kilogramo.

Garbanzos de 6 á 14'50 pesetas arroba; de 0'25 á 0'59 la libra y de 0'54 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 0'28 el kilogramo.

Arroz, de 6 á 8'50 ptas. la arb., de 0'25 á 0'37 la lib. y de 0'54 á 0'79 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 ptas. la arb., de 0'25 á 0'29 la lib. y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 1'75 ptas. arb. y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 1'25 ptas. arb. y á 0'11 el kilogramo.

Cok, á 1 ptas. la arb. y á 0'09 el kilogramo.

Jabon, de 10 á 14'00 ptas. la arb. y de 0'50 á 0'66 la lib. y de 1'06 á 1'42 el kilogramo.

Patatas, de 1'50 á 1'75 ptas. la arb., de 0'08 á 0'11 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Aceite, de 16 á 17 ptas. la arroba, de 0'00 á 0'60 la lib. y de 00'00 á 14'30 el decalitro.

Vino, de 6'50 á 10 ptas. la arb., de 0'23 á 0'35 el cuart. y de 1'55 á 6'93 el decalitro.

Petróleo á 0'38 pesetas el cuartillo, á 7'52 el decalitro.

Trigo, precio medio, á 1389 pesetas la fanega, y á 25'14 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 5'88 pesetas la fanega, y á 10'64 el hectólitro.

MEDINA DEL CAMPO 18 de Abril.—Trigo de 46 á 46 3/8 reales las 94 libras; centeno á 29 las 92 libras; cebada á 20 rs. fanega; algarrobas á 17.

Garbanzos superiores duros para sembrar á 140; regulares á 12; medianos á 80.

Bacalao Noruega á 192; Islandia á 163 pequeño.

Manteca de vaca 125 rs. arroba; aceite para el exterior á 63.

Vino blanco á 11 rs. cántaro. Vinagre á 12.

MURCIA 18 de Abril.—Harina candeal de primera á 19 1/2; segunda á 18; tercera á 16 1/2; id. trigo Z. B. D. á 162, sacco de 100 kilos.

Alubias á 17 1/2 rs. arroba.

Bacalao noruego fresco á 156 rs. quintal.

Aceite exterior á 47; interior á 57. Azúcar morena á 54; terciada baja á 56; buena á 58; blanquilla á 62; blanca florete á 68.

Pimienta negra superior á 68 rs. arroba; clavillo á 9 1/2 rs. libra castellana.

Cacao Guayaquil de 4 1/2 á 5 rs. libra; Caracas de 6 á 9, segun clase.

Cebada del país á 27 rs. fanega. Patatas de 25 á 26 rs. quintal.

Trigo á 68 rs. fanega; gejas moriscas y patillas de 56 á 58; maiz á 44.

PLASENCIA 18 de Abril.—Trigo de Castilla de 50 á 52 rs. fanega; del país candeal de 48 á 50; centeno de 30 á 32; cebada de 25 á 26; avena de 15 á 16; alubias de 60 á 64.

Garbanzos de 50 á 52. Arroz de 30 á 32 rs. arroba.

Patatas de 3 á 4. Pimiento de primera de 44 á 48; de segunda de 20 á 24.

Aceite de 50 á 52 rs. cántaro, vino blanco de 3e á 34; tinto de 20 á 22.

PAMPLIEGA 17 de Abril.—Trigo á 44 reales las 94 libras en fábrica; hembrilla á 46; candeal á 40; blanquillo á 38; alaga á 43; comun á 37; centeno á 26 rs. fanega; cebada á 20; algarrobas á 29; yeros á 30.

Alubias á 60; garbanzos superiores á 140; regulares á 120; medianos á 90.

Harina de primera á 17 reales arroba; de segunda á 16; de tercera á 15; salvado de primera á 6; de segunda á 5; de tercera á 4; echaduras á 14 rs. fanega.

Azúcar morena á 74 rs. arroba; terciada á 75; blanca florete á 76.

Jabon de primera á 50; de segunda á 46. Patatas á 2'25.

Bacalao de Escocia á 54; de Islandia á 50. PEÑARANDA DE BRACAMONTE 18 de Abril.—Trigo sin peso de 42 á 44 reales fanega; cebada de 21 á 22; centeno de 24 á 25; algarrobas de 15 á 16; guisantes de 21 á 23; garbanzos de siembra de 80 á 160.

Harinas de la fábrica de D. Basilio Igea: De 1.ª clase á 17 rs. arroba; de segunda á 16; de tercera á 14.

REUS 18 de Abril.—Aguardiente de vino: espíritu de 35 grados, de 85 á 86 duros jarreana; refinado de 24 2/4, de 12 á 12 1/2 libras carga; Holanda de 19 2/4, de 9 á 9 1/2; de orujo, espíritu de 35 grados, de 60 á 62 duros jarreana; anisado, doble anís de 19 á 20 grados, á 12 duros carga; sencillo de 17 á 18; de 9 á 9 2/4.

Vino tinto dulce superior, de 6 á 6 1/4; mediano, de 5 á 5 1/4; seco superior, de 4 3/4 á 5; mediano, de 4 á 4 1/4; fojo de 3 á 3 1/2 pesetas; blanco de 3 á 3 1/2 duros; mistelas, tinto fuerte superior, de 8 á 8 1/2; blanca, de 6 á 6 1/2; foja de 5 á 5 1/4.

Todos estos precios son nominales, pues hay pocas operaciones.

Aceite lampante, á 16 1/2 rs. cuartan; del país, 21 rs. cuartan.

Cueros al pelo de Buenos Aires de 25 á 25 libras, á 20 duros 16 rs. quintal.

Abis ó matalahuga á 12 duros quintal. Añiles á 28 rs. libra.

Semola á 23 rs. arroba. Mielles á 6 1/2 duros quintal.

Harinas: De primera á 20 rs. arroba; de segunda á 18 1/2; de tercera de 14 1/2 á 15; Minot (Francia) á 19; C. O. S. á 17.

Trigo de Urgel de 80 á 88 rs. cuartera; extranjero de 74 á 77; candeal de 75 á 77; centeno de 11 á 11 1/2 pesetas cuartera; cebada de 10 á 10 1/2; maiz de 12 y medio á 13; garbanzos de 19 á 30; habichuelas de 29 á 30; habones á 12; habas de 12 á 13; algarrobas á 5 1/2 quintal; alpiste de 19 á 21.

Azufre á 35. Trapos del país de primera clase á 24 pesetas el quintal; de segunda á 11; de color á 6.

Alpurgatas á 5 1/2. Cañamo del país, primera clase á 56 reales arroba; de segunda á 46; de tercera á 32; Castellon primera á 40; de segunda á 37; Urgel primera á 42; segunda á 41; tercera á 36; cuarta á 28.

Aceite enebra á 4 rs. kilo. Baya Saucó á 12 duros quintal. Cemento romano extranjero á 9 reales quintal; del país á 8.

Estano inglés en barritas á 19 duros. Fécula extra á 22 rs. arroba; de fábrica á 20.

PONTEVEDRA 18 de Abril.—Trigo á 18; maiz á 11; centeno á 11; cebada á 12; habichuela blanca á 22; de color á 14.

ROA 18 de Abril.—Trigo á 40 rs. fanega; comuña de 33 á 35; centeno á 26; cebada de 21 á 22; avenas á 13; garbanzos de 80 á 90.

RUA DE VALDEORRAS 18 de abril.—Vino de 16 á 20 rs. cántaro.

Trigo de 21 á 22 rs. fanega; centeno de 18 á 19.

Patatas á 10. RUEDA (Valladolid) 18.—Cebada de 20 á 21 rs. fanega; centeno de 25 á 26; algarrobas de 17 á 18.

Vino comun de 8 1/2 á 11 rs. cántaro; ajeño de 20 á 100; de cerezos de 160 á 600; vinagre de 12 á 14.

Aguardiente anisado de 28 á 30. Alcohol de orujo de 33 á 34 grados, de 46 á 50.

TARRAGONA 18 de Abril.—Aguardiente, de 17 á 17 1/2 grados, á 76 pesos pipa; id. de 19 á 19 1/2 grados, anís doble, á 86; id. industria á 64, con tendencias al alza en Cataluña; Ginebra á 7 reales frasco.

Arroz: Dos pasadas á 23 rs. arroba; idem de tres á 24; id. de cuatro á 25; cilindrado á 27.

Canela de 18 á 22 rs. libra. Café de 31 á 33 pesos quintal, segun clase, en alza.

Grasa de 68 á 70 pesos las 60 veg. Se esperan fuertes arribos.

Aceite de 53 á 54 rs. arroba. Bacalao de Noruega de primera superior de 42 á 45 rs. arroba (en alza); Escocia crecida de 50 á 52; (llegaron arribos de Langqueta y esperáanse lenguas de bacalao en barriles de 15 libras).

Cera blanca de primera á 9'75 rs. libra castellana; cera amarilla á 8'75.

Harinas de primera á 21 rs. arroba; de segunda á 20; de tercera superior á 17; salvado á 6'75.

Cebada á 38 rs. fanega asturiana. TORO 18 de Abril.—Trigo de 44 á 47 reales fanega; centeno de 28 á 30; cebada de 20 á 24; algarrobas de 16 á 17; garbanzos de 80 á 130.

Bastante salida al vino, y su precio el cántaro de 12 á 16 rs.

UBEDA 18 de Abril.—Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18 y medio; de tercera á 18, moyuelo á 6; salvado á 5.

Trigo á 52 rs. las 93 libras; cebada de 28 á 30 rs. fanega; garbanzos de 70 á 80; habas á 36.

Aceite á 38 rs. arroba; vino de 10 á 14; vinagre de 10 á 12; aguardiente, de 17 á 25 grados, de 36 á 56; espíritu de vino, de 35 grados, á 90.

Jabon duro á 36. VALDEPEÑAS 18 de Abril.—Candeal de 50 á 51 rs. fanega; geja de 46 á 47; cebada á 20.

Vino tinto de primera de 15 á 16 reales arroba de 16 litros; de segunda de 13 á 14; blanco á 10; espíritu de 35 grados, fábrica de C. Vasco, á 60; aguardiente de 26 grados de 36 á 38; aceite de 40 á 41.

VILLAFRANCA DEL VIERZO 18 de Abril.—Trigo bueno sin peso de 61 á 62 reales fanega; barbilla buena de 52 á 54; centeno bueno de 40 á 42; cebada regular de 24 á 28; castaña seca (peso 128 libras) de 60 á 64.

Garbanzos de 120 á 180. Alubias de 80 á 100.

Huevos de 14 á 16 cuartos docena. Manteca de vaca en tripa de 3 1/2 á 4 reales libra.

Queso de Villalon de pata de mulo de 60 á 64 rs. arroba; id. redondo de 70 á 74. Carne de vaca, buey y carnero á 14 cuartos libra.

VALLADOLID 18 de Abril.—Trigo á 46 rs. fanega; cebada de 22 á 23; centeno á 26; echaduras á 15; lentejas á 28; yeros á 25; garbanzos de 80 á 100; muelas á 32; guisantes á 25; algarrobas á 21.

Patatas á 4 1/2 rs. arroba. En harinas no se hacen operaciones, y al detall se cotizan:

De primera de 17 á 17 1/2 rs. arroba; de segunda á 16; de tercera á 14.

VITIGUDINO 18 de Abril.—Barbilla de 37 á 38 rs. fanega; centeno de 27 á 28; cebada de 21 á 22; algarrobas de 20 á 22. Patatas de 3 á 4 rs. arroba.

ZAMORA 18 de Abril.—Trigo de 42 á 45 rs. fanega; ceb

cinco, sino que tambien es necesario que las cuotas sean proporcionales entre si; es decir, que si se impone el 4 por 100 sobre la riqueza territorial, máximo que puede tolerarse, debe asimismo imponerse la cuota máxima sobre todas las demás especies contributivas; así es que se repartirá el 10 por 100 sobre la contribucion industrial, y á este tenor las demás: y si por ejemplo se impone solamente el 2 por 100 sobre la primera este hecho indicará que los demás no contribuirán tampoco en más ni en menos de la mitad de la cuota máxima señalada en la ley.

Si no se guardan estos principios, no puede decirse que el repartimiento sea general, porque ni gravaría á todos los vecinos de un pueblo, ni recaería sobre todas las riquezas y utilidades indistintamente, ni sería justo, porque no pesaría en proporcion relativa sobre todas ellas.

Es oportuno recordar que en diferentes ocasiones y con diversos motivos ha declarado el Gobierno de S. M. que están en un error las Juntas municipales si creen que la ley les autoriza para girar un repartimiento general independiente de los recargos sobre las contribuciones directas, por ser estos y aquellos una misma cosa.

Dase á entender con esta declaracion que los contribuyentes por riqueza territorial y por subsidio industrial y de comercio no tienen obligacion de satisfacer por tal concepto más cuota que el máximo de los recargos, sin perjuicio de que sean gravados atendiendo á otro carácter diferente que reúnan, como por ejemplo, el de pensionista.

Dedúcese de lo expuesto, que el repartimiento votado por la Junta municipal de San Felú de Codinas no puede llevarse á efecto legalmente, no por las razones que el Gobernador alegó en su providencia de 10 de Setiembre, en que debió limitarse á señalar las infracciones legales, sin ordenar á la Junta municipal que se atuviera á lo que él consideraba más conveniente, sino por no reunir las condiciones que la Seccion deja apuntadas.

Sienta esta que no fueron oportunas las razones alegadas en la providencia citada, porque no es preciso que las Juntas municipales se subordinen al orden que para los ingresos marca el art. 136 de la ley Municipal, por consignarlo así el art. 135 de la misma y disposiciones 9.ª, art. 1.º de la de 16 de Diciembre de 1876; de modo que si la Junta municipal de San Felú de Codinas no hubiera infringido los preceptos de la ley y de la justicia, por los conceptos que la Seccion deja indicados, podría regir legalmente en su totalidad el presupuesto que aprobó.

A pesar de que la Seccion deja sentado que legalmente no debería regir el presupuesto de que se trata, en lo que se refiere al menos al repartimiento general, puede suceder que de hecho esté rigiendo en todas sus partes, por lo cual es necesario prever este caso, y al efecto formula las dos conclusiones siguientes, reuniendo todo lo expuesto:

1.º Que se debe devolver el expediente al Gobernador, á fin de que manifieste á la Junta municipal las infracciones legales en que ha incurrido, para que las corrija con arreglo á lo que se deja expuesto.

2.º Que en vista de lo avanzado que se halla el año económico, y para el caso de que se haya puesto en vigor el presupuesto, se forme otro extraordinario con objeto de salvar los defectos legales de que adolece, siendo de abono á los interesados en los pagos sucesivos las cantidades que hayan satisfecho indoladamente.

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de San Felú de Codinas y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1878.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

se halla el año económico, y para el caso de que se haya puesto en vigor el presupuesto, se forme otro extraordinario con objeto de salvar los defectos legales de que adolece, siendo de abono á los interesados en los pagos sucesivos las cantidades que hayan satisfecho indoladamente.

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de San Felú de Codinas y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1878.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

Se hace saber: Que habiéndose verificado el primer remate para la subasta de la renta «Peso y medida» el cual ha quedado en la cantidad de 1,350 pesetas; he determinado se realice el segundo en las Salas Consistoriales el día 29 del actual á las 11 de la mañana, en cuyo acto se admitirán las mejoras que se hagan con sujecion al pliego de condiciones.

Múrcia 20 de Abril de 1878.—Rafael Almazan y Martin.

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto el primer remate para la subasta de las rentas del patrimonio comun que á continuacion se expresan por falta de licitadores; he resuelto se anuncie de nuevo para el día 29 del actual á las 11 de la mañana en las Salas Consistoriales, bajo los tipos que se designan y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

TIPOS.

Nombres de las rentas.		Pesetas.
Ahnudinaje.		1750
Plaza y puestos públicos.		22768
Rejas de carnicería.		1263
Surtido de sillas en los paseos.		308

Múrcia 20 de Abril de 1878.—Rafael Almazan y Martin.

Se hace saber: Que habiéndose verificado el primer remate para la subasta de la renta «Peso y medida» el cual ha quedado en la cantidad de 1,350 pesetas; he determinado se realice el segundo en las Salas Consistoriales el día 29 del actual á las 11 de la mañana, en cuyo acto se admitirán las mejoras que se hagan con sujecion al pliego de condiciones.

Múrcia 20 de Abril de 1878.—Rafael Almazan y Martin.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huida de la salud,

REVALENTA ARABIGA DU HARRY.  
Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alitos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del bazo, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.  
Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubaré en confirmar en

Múrcia 20 de Abril de 1878.—Rafael Almazan y Martin.

Se hace saber: Que habiéndose verificado el primer remate para la subasta de la renta «Peso y medida» el cual ha quedado en la cantidad de 1,350 pesetas; he determinado se realice el segundo en las Salas Consistoriales el día 29 del actual á las 11 de la mañana, en cuyo acto se admitirán las mejoras que se hagan con sujecion al pliego de condiciones.

Múrcia 20 de Abril de 1878.—Rafael Almazan y Martin.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huida de la salud,

REVALENTA ARABIGA DU HARRY.  
Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alitos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del bazo, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

toda ocasion que se me proporcionará.  
De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mi un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espasmodica del estómago y de mala digestion.—J. COMPARTE, Cura.

Cura núm. 65,476.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchos enfermos. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones persistentes y habituales, así como en las diarreas, las afeciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Ron. Wunzen,  
Miembro de varias Sociedades científicas.  
Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.  
En cajas de brisa de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.  
Depositarios en Mércia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4; y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.  
Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-44

RIFA DE LAS ESCUELAS CATOLICAS.  
Sorteo con la loteria nacional del 25 de Abril de 1878.—Billete 4 rs., un cuarto un real.  
Se venden los billetes en la administracion de esta ciudad, Zoco, 5

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Anuncios por un mes 16 céntimos de prepata la línea; por 2 á 3; por 3 á 4; por 4 en adelante á 5; los bñmes 6 letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los anuncios

DIARIO DE AVISOS.

Los avisos se cuentan á doble precio que en los anuncios.—La linea 3.ª comienza desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los precios se hacen el primer día de publicacion.

Fóletin religioso.

Santos de mañana.—S. Solero y S. Cayo ps. y S. Leónides mrs., y el martes S. Jorge mr. y S. Adalberto ob. y mr.  
Cultos.—El solemne octavario que dedica á Jesús Sacramentado, su venerable congregacion de Veta y Alumbraído, en la iglesia de S. Agustín de esta ciudad, continua mañana, rogando por las necesidades de la Sta Iglesia y de su Santidad el Papa Leon XIII.  
Todas las mañanas se descubrirá á las 8, se leerá la novena á las 9 y habrá misa mayor á las 10. De 11 á 12 se cantará Nona, y á las 3 y media de la tarde se oficiarán Completas por una seccion de sacerdotes, siguiendo el Sto Rosario á María Sima., trisagio, sermon, novena, letania del Sacramento, Salmo Qui habitat in aedtorio, con las oraciones Omnipotens semperterne Deus y la compuesta por Su Santidad Pio IX de santa memoria para las presentes necesidades: Civitatem Romæ circumda tu Domine y la reserva con acompañamiento de orquesta, Mañana predicará D. Francisco de Paula Maruri, y el martes D. Pedro Pou.  
—Los vecinos del barrio de S. Anton y demás devotos, consagran á Maria Sima. de las Angustias, venerada en su nicho de la calle de la Olma, una solemne funcion en la iglesia parroquial de S. Andrés, que se celebrará el lunes 22 del corriente, con misa y sermon que predicará D. Pascual Mianano. Concluida la funcion se dará una comida á los pobres.

Seccion mercantil.

CARNES.  
Reses muertas para hoy y sus precios.  
7 Terneras... 26 céntos lib.  
23 Machos... 18  
PISCADERIA.  
Clases y precios del pescado vendido hoy.  
Mujol pequeño... 12 céntos lib.

Espectáculos.

TEATRO PROVISIONAL.  
Gran funcion para hoy Domingo 21 de Abril de 1878, á las 8 de la noche.  
1.º Sinfonia.  
2.º El drama en 3 actos, titulado: LA PAYESA DESARRIÁ.  
3.º y último. La comedia en un acto LA MOSQUITA MUERTA.  
PRECIOS.—Sillas de proscenio con entrada, 6 rs.—Id. de galeria con id., 4 rs.—Id. de patio con id., 1 rs.—Entrada general, 2 rs.—Medias id., 1 rl.  
Nota. Mañana noche se pondrá en escena DEL ENEMIGO EL CONSEJO.

Anuncios.

EN ALHAMA  
se alquilan los altos de la casa que ocupa la Administracion de Correos. Dicha casa está situada en las cuatro esquinas, frente á la iglesia, sitio el más centrado é inmediato á la casa de baños.  
Se admiten bañistas. 23

Empréstito de premios alemán DE BRUNSVIC.

El 1.º de Mayo del año corr. te comenzarán de nuevo los sorteos del empréstito de premios aprobado por el gobierno del Estado alemán de Brunsvic. El gobierno de dicho Estado garante del puntual desembolso de todos los premios con la Hacienda entera del Estado la que es notoriamente importantísima.—La casa banquera abajo firmada vende obligaciones de este empréstito valederas en los 4 próximos sorteos. Como queda dicho el primer sorteo empezará el 1.º de Mayo. Los sorteos sucesivos se seguirán con prontitud medianamente solamente intervalos de unas semanas.  
Estos 4 sorteos juntos ofrecen 10,850 premios alcanzando un importe de Un millón 999,950 Reales.  
Los premios principales son los que siguen:

Contra remesa del importe en libranzas del giro mútuo, en letras sobre Madrid, Barcelona ó otros puntos principales de España ó en sellos de correo españoles de 120 Reales por obligación la casa banquera que suscribe mandará por correo estas obligaciones valederas en todos los 4 sorteos á todos puntos de España. Los agraciados en un sorteo recibirán además del importe del premio gratis una obligacion para el sorteo siguiente, de suerte que todo interesado participará en todos los 4 sorteos por el importe de cada sorteo recibirán todos los tenedores de obligaciones inmediatamente una lista detallada del mismo y los importes de premios serán abonados desde luego, á deseo tambien en el paradero del agraciado en España. A las 80 horas ya llegan las cartas desde España á Amsterdam. Rogamos hacer la correspondencia en castellano.

Ph. Harburg & C.ª

Amsterdam (Holanda).  
En el último sorteo principal de este empréstito celebrado el 30 de Marzo último cayó en Portugal el premio mayor de 1,200,000 Reales en la serie 1,667, núm. 3.  
4-3

FLORES DEL SEGURA.

Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido caligráfico murciano D. Agustín Gonzalez Gimenez.  
Esta interesante y nueva publicacion, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilissima para señoras y señoritas.  
Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.  
Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:  
Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria.  
Idem para empleado.  
Solicitos del comercio para bajas de los depósitos.  
Féas de vida de los jueces municipales y de los curas.  
Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos.  
Certificaciones de defunion para los médicos.  
Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.  
Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio.  
Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.  
Filaciones.

PARIS, 90, Boulevard St-Germain.  
Cruz Legion de Honor. Esp. univ. 1867.

TINTA NUEVA MATHIEU PLESSY



TINTA NUEVA DOBLE VIOLETA PARA COPIAR.  
Adaptada por todas las principales administraciones.

MADRID, Ag.º franco-esp.º, Sordo, 31.  
En Mércia, D. Rafael Almazan, 52-48

CARNE, HIERRO y QUINA  
Alimento unido á los tónicos más reparadores.

VIN FERRUGINEUX AROUD  
con QUINA y principios más solubles de la CARNE.

REGENERADOR DE LA SANGRE  
mas poderoso para curar: la clorosis ó colores pálidos, la pobreza ó palidez de la sangre. Precio 5 francos

Farmacia AROUD, en Lyon.  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Mércia, D. Lucas Serrano, 26-23

D. PASCUAL MARIA MASSA.  
Cabeza, 40, entresuelo, MADRID,  
compra y vende valores del Estado con inclusion de las láminas del empréstito de guerra.

PARIS 1857 VIENNE 1873

L. LEGRAND  
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS  
Paris, 207, rue Saint-Honoré, 207, Paris

JABON-ORIZA

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.  
El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. RAVERT); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.  
CREMA-ORIZA  
para blanquear, suavizar y refrescar el cutis  
ORIZA-LACTE  
contra las pecas y las arrugas.  
AGUA TONICA QUININA LEGRAND y POMADA CON BALSAMO DE CORTINA.  
Preparaciones segun las fórmulas del Dr. CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caida y hacerlos crecer en muy poco tiempo.  
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

LA CABEZA RECUPERADA  
POR EL  
ACEITE SEIREP,  
con jugos de sándalo.  
Último y portentoso descubrimiento.  
Específico soberano de reconocida eficacia en sus múltiples aplicaciones.  
Reproduce, en realidad, el pelo y lo desarrolla; contiene los análogos de su caída; lo conserva el color natural y aun se lo devuelve cuando cae, si se usa con constancia; lo limpia y lo embellece extraordinariamente, comunicándole vigor, flexibilidad y lozanía; cura la caspa y las erupciones cutáneas, la irritacion y las comezones, y bajo su acción benéfica desaparecen los dolores de cabeza, jaquecas, neuralgias, mareos, pesadib, vapores, vultidos y accidentes nerviosos.  
El Aceite Seirep, combate tambien, con éxito siempre favorable el reuma y toda clase de dolores cualquiera que sea su naturaleza, su origen y la parte del cuerpo que afectan; robustece los miembros débiles, hace funcionar los músculos con desembarazo y soltura; es preservativo poderosoísimo contra todas las enfermedades contagiosas, y hálo como un pozo de vida para las heridas, cortaduras, contusiones y quemaduras, que cura con asombrosa rapidez, y cuyo dolor calma en el acto. Todas estas virtudes que cada uno puede probar las ofrece el Aceite Seirep bajo las formas agradables de la más exquisita perfumería.  
Para más detalles, véase la instruccion que se dá gratis en Mércia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, de Clauel, y de A. Pumarina, donde se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco.

CUTIS DEL ROSTRO  
— LAIT ANTÉPÉLÉQUE —  
LA LECHE ANTEPÉLÉQUE  
pura ó mezclada con agua, disipa PEGAS, LENTEJAS, ASOLEO, PEZ BARROSA, GRANOS, EMBLORES, MOLESTIAS, MANCHAS ROJAS, ARRUGAS, etc.

Múrcia, establecimiento de LA PAZ.

Ejercicios del via-cruis  
y parafrasis de las siete palabras en verso.  
Se vende á dos reales en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

El cancionero de la pasion  
en verso.  
Se vende á dos cuartos en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía, á precios económicos.

VENTAS.  
En Carlagena, calle del Salitre, taller de D. Benedic Gal, se hacen de los siguientes efectos:  
De una máquina de vapor de fuerza de 4 caballos, con caldera vertical.  
De una máquina de aserrar maderas.  
De una fábrica ó todos los componentes de ella, para hacer fideos, macarrones y toda clase de pastas para sopa.  
Prensas de aceite de varios sistemas.  
Prensas de vino, posadores, etc.  
Norias y herramientas para la construcción de pozos artesianos, como barrenas, tubos, pescantes, etc.  
P.—20—19

ANISINE MARC  
celebre antineurálgico ruso del Dr. JOACHIMSON, inculcud perfecta, quita en menos de un minuto, los más fuertes dolres de muelas, etc.—Exigir la firma PARIS 33, rueRicher.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 22 rs., en Mércia, D. Lucas Serrano. 16

Enfermedad Secretas  
CH. ALBERT

LIBROS en blanco  
de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Relaciones de altas y bajas  
para la contribucion industrial.  
Se venden en la imprenta de este periódico.

En Mércia, D. Lucas Serrano.

OBRAS DE MARIA DEL PILAR SINUES  
EDICION ILUSTRADA.  
Tomos en 4.º menor, á 2 pesetas.  
Van publicadas:  
Margarita, 4.º edicion. . . . . 1 tomo.  
Plácida.—Un drama de familia. . . . . 1 id.  
Un nido de palomas. . . . . 1 id.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.  
Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumo en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, prostracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.  
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Plateria, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al pr mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-69

IMPRENTA DE LA PAZ—calle de Zoco, núm. 5.